

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Total pasivo .....	60.101,21

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 21 de marzo de 2006.-El Liquidador, Isidro Marín Escudero.-14.965.

### EASY PRESS, S. L.

#### Edicto insolvencia

Dña. María Isabel Martínez Berenguer, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado con el número 232-05, en trámite de ejecución número 150-05, en reclamación de cantidad, a instancia de María Josefa Baggfen contra Easy Press S.L. se ha dictado auto con fecha 16 de marzo de 2006 cuya parte dispositiva dice:

A los efectos de las presentes actuaciones, se declara insolvente provisional al ejecutado Easy Press S.L.

Sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas en sus bienes las cantidades que por principal y costas está obligado a satisfacer.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, 16 de marzo de 2006.-Secretaría Judicial.-14.713.

### EDIFICACIONES CULTURALES DEL NOROESTE, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas, a celebrar en Santiago, en el domicilio social, Av. de Coimbra, 14 B-I, el día 10 de mayo de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 11 de mayo siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, si procediera, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, y de la gestión social, así como de la propuesta de aplicación del resultado, referido todo ello al ejercicio 2005.

Segundo.-Lectura y aprobación, en su caso, del Acta por la propia Junta, o nombramiento de interventores.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General.

Santiago de Compostela, 6 de marzo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Sanz Larruga.-14.803.

### EDITH BJERT CONSTRUCCIONES, S. L.

#### Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 21/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Pedro José Serrano Manzaneda, contra la empresa Edith Bjert Construcciones, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 4.179,92 € de principal, más 625,00 € para intereses y 625,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 27 de marzo de 2006.-El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.-14.961.

### EDITH BJERT CONSTRUCCIONES, S. L.

#### Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 19/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Miguel Dengra Jiménez, contra la empresa Edith Bjert Construcciones S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.386,35 € de principal, más 500,00 € para intereses y 500,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 27 de marzo de 2006.-El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.-14.962.

### EDITH BJERT CONSTRUCCIONES, S. L.

#### Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 25/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Ángel Guillermo Pérez Navarrete, contra la empresa Edith Bjert Construcciones, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 3.398,59 € de principal, más 500,00 € para intereses y 500,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 27 de marzo de 2006.-El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.-14.963.

### EDITH BJERT CONSTRUCCIONES, S. L.

#### Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 23/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Roberto Vasco Parada, contra la empresa Edith Bjert Construcciones S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 27 de marzo de 2006 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.994,97 € de principal, más 440,00 € para intereses y 440,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 27 de marzo de 2006.-El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.-14.964.

### EDUCACIÓN INTEGRAL Y SOCIAL, S. A.

La Junta general ordinaria se reunirá en el domicilio social el día 20 de junio de 2006, a las dieciséis horas, y si procede en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo este

#### Orden del día

Primero.-Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2005, así como de la gestión del órgano de administración.

Segundo.-Renovación y nombramiento de Consejeros. Tercero.-Aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se sometan a la aprobación de la Junta.

Bilbao, 22 de marzo de 2006.-La Secretaria del Consejo de Administración.-14.865.

### EL DIAMANTE 1940 S. A. (Sociedad absorbente)

### UNITAT DISTRIBUCIONS TEMPLE, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas y socios de «El Diamante 1940 Sociedad Anónima» y «Unitat Distributions Temple, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) celebradas todas ellas el 22 de febrero de 2006 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión, mediante la absorción de «Unitat Distributions Temple, Sociedad Limitada» por «El Diamante 1940 Sociedad Anónima» con la consiguiente disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de su patrimonio a «El Diamante 1940 Sociedad Anónima», habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2005, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 3 de febrero de 2006 y en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 7 de febrero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 27 de marzo de 2006.-D. Gerardus Cornelis María Mol representante persona física del Administrador único «Tostadora Holding, Sociedad Anónima» de la compañía «El Diamante 1940 Sociedad Anónima».-D. Dionisio Segovia Martínez y D. José Luis Jiménez Alvarado Administradores Solidarios de la compañía «Unitat Distributions Temple, Sociedad Limitada».-15.236.

1.ª 3-4-2006

### ELECTRICIDAD J. BRAVO GONZÁLEZ, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Dña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 892/2005, ejecución 164/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis López Galán contra la empresa

Electricidad J. Bravo González, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14 de marzo de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.881,47 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional. De conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de marzo de 2006.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—14.910.

## **ESTRUCTURAS TOAL, SOCIEDAD LIMITADA**

*Edicto*

Doña María José Alepuz Rodríguez, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alzira,

Hace saber: Que en el expediente promovido por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sayol Marimón en nombre y representación de «Estructuras Toal, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Teodoro Llorente, 24 de Algemesí (Valencia), se ha dictado auto de fecha del presente por el que se mantiene la calificación de insolvencia definitiva que se acordó en su día mediante auto de 2 de noviembre de 2005, al ser el Pasivo superior al activo en 36.550,48 euros y habiendo transcurrido el plazo de cinco días sin que por ninguno de los acreedores comparecidos hayan solicitado el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, se ha acordado citar a los acreedores para que comparezcan el día 30 de marzo de 2006, a las diez horas, en este Juzgado, sito en plaza del Sufragio, número 9, tercer piso, para la celebración de Junta General de Acreedores, apercibiéndose a los mismos que podrán comparecer personalmente o por medio de representante con poder suficiente, debiendo aportar igualmente el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, teniendo a su disposición en Secretaría de este Juzgado el dictamen elaborado por la Intervención Judicial y demás documentación establecida en los artículos 15 y 22 de la Ley de Pagos de 1922, así como la proposición del convenio presentada, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva de edicto para su notificación a los acreedores que no puedan ser hallados personalmente así como para dar publicidad a todos los posibles interesados, se expide el presente en Alzira a 31 de enero de 2006.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.934.

## **ESTUDIO PEÑA GORBEA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 125/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Palacios Ubero contra Estudio Peña Gorbea, Sociedad Limitada, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Estudio Peña Gorbea, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 4.010,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de marzo de 2006.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid.—14.676.

## **EXCAN, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 16/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias

de Ricardo Pérez Miguelena, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de febrero de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Excan, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.925,69 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 21 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—14.696.

## **EXTREM SHOES, S. L.**

*Declaración de Insolvencia*

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 267/05 de este Juzgado seguido a instancia de Alfonso Costa Gomariz y David Martínez Martínez, contra la empresa Extrem Shoes, Sociedad Limitada, sobre reclamación de Despido, se ha dictado auto de fecha 10 de marzo de 2006 de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 9.334,98 euros de principal, más 1.960,34 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 28 de febrero de 2006.—Fdo.: La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—14.694.

## **EZETI, S. L. (Sociedad absorbente)**

## **PALMEZE, S. L. Sociedad unipersonal**

## **BARNEZE, S. L. Sociedad unipersonal**

## **ERZEBIL, S. L. Sociedad unipersonal**

## **VALERZE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)**

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de las Compañías «Ezeti, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Valerze, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», «Palmeze, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», «Erzebil, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)» y «Barneze, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)» (sociedades absorbidas), celebradas los días 22 y 23 de marzo de 2.006, se acordó por unanimidad la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de Valerze, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», «Palmeze, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», «Erzebil, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)» y «Barneze, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», por «Ezeti, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las dos Compa-

ñas oponerse a la Fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de marzo de 2006.—El Consejero de «Ezeti, Sociedad Limitada.», «Valerze, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», «Palmeze, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», «Erzebil, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)» y «Barneze, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», D. Juan Puyuelo Valladosera.—14.922.

1.ª 3-4-2006

## **FABRA TRANSPORTES GENERALES Y DISTRIBUCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 3/06 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de María del Carmen Lafuente Jiménez, sobre extinción de contrato, contra Fabra Transportes Generales y Distribución Sociedad Limitada se ha dictado auto de fecha 20 de febrero de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Fabra Transportes Generales y Distribución Sociedad Limitada en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.957,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 21 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—14.683.

## **FAMASA PELUQUERÍA, S. L.**

*Edicto*

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 91/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosa María Hernández Sánchez, contra Famasa Peluquería, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Famasa Peluquería, S. L., en situación de insolvencia por importe de 3.229,20 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 6 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—14.569.

## **FICHERO DE CARGOS ESTIRADO, S. A.**

*Junta General Ordinaria*

Se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el día 5 de junio de 2006 a las 11,00 horas para su reunión en Primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en Segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en el Salón de Reuniones de la Residencia Perpetuo Socorro de Madrid, en la calle Manuel Silvela, número 14, (Acceso por la entrada de carruajes) para deliberar y resolver sobre el siguiente